

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

7640 *Extracto de la Resolución de 17 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España, destinadas a estudiantes de Bachillerato, de Grado Medio de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, de Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado, para el año 2016.*

BDNS(Identif.):301591

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.- Convocatoria.

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva, un máximo de 2.400 becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España en régimen de internado y pensión completa, de una semana de duración, en el mes de julio de 2016.

Segundo.- Beneficiarios.

Serán requisitos necesarios para optar a estas becas:

a) Haber nacido entre el 1 de enero de 1996 y el 31 de diciembre de 1999 y estar matriculado en el curso 2015-2016 en cualquier curso de alguno de los siguientes estudios:

Bachillerato

Enseñanzas profesionales de música y danza

Grado medio de Formación Profesional

Grado medio de artes plásticas y diseño

Grado medio de enseñanzas deportivas y

Enseñanzas de idiomas de nivel intermedio o avanzado

b) Haber obtenido en el curso 2015-2016 la condición de becario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte conforme a la Resolución 30 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general, para el curso académico 2015-2016, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. (BOE de 6 agosto).

c) Tener totalmente aprobado el curso inmediato anterior, con una nota final mínima de 7,50 puntos en la asignatura de inglés. En el caso de solicitantes que

estén matriculados en enseñanzas bilingües pero no hayan cursado la asignatura de inglés como materia individualizada el curso anterior, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en la asignatura de inglés de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

d) Obtener un número de orden en la lista de adjudicatarios que le sitúe dentro del total de becas a conceder.

Tercero.- Solicitudes.

Los interesados deberán cumplimentar la solicitud mediante el formulario accesible por internet en la dirección www.mecd.gob.es a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el apartado correspondiente a "Trámites y Servicios.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 8 de abril de 2016.

Cuarto.- Cuantía de la ayuda.

La obtención de la ayuda comportará la cobertura de todos los gastos inherentes a la participación en el curso, con excepción de 100,00 euros para completar el precio total del curso y de los gastos de desplazamiento al Centro que le sea asignado, que serán por cuenta del participante.

Quinto.- Criterio de adjudicación.

La asignación de las becas entre los solicitantes que cumplan los requisitos exigidos, se efectuará atendiendo a la calificación obtenida en la asignatura de inglés.

Madrid, 17 de febrero de 2016.- El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Marcial Marín Hellín.

ID: A160008973-1